

COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO
CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

CSR 1

Hoja CSR 1 página nº...

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: GIMENEZ SAINZ DE LA MAZA, IÑIGO			
	DNI / NIF / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS		TELÉFONO CONTACTO
	OTROS DATOS DEL SUJETO OBLIGADO: Táchese lo que proceda Administrador <input type="checkbox"/> Directivo <input checked="" type="checkbox"/> País de Residencia (caso de no ser en España)			
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA	DENOMINACIÓN SOCIAL GRUPO AUXILIAR METALURGICO, S.A.		CAPITAL SOCIAL Nº Acciones: 81.099.968 Importe Nominal: 0,5 Moneda: EUROS	
	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN:			
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
	DNI / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS		TELÉFONO CONTACTO
	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN:			
TIPO DE COMUNICACIÓN	Primera Comunicación del sistema retributivo <input checked="" type="checkbox"/>	Modificación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>	Liquidación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>	Otras Causas <input type="checkbox"/> { ① Descripción:
	Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas: Sí <input checked="" type="checkbox"/> → Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja CSR 1 como la hoja complementaria CSR 1bis NO <input type="checkbox"/> → Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja CSR 1			

② **DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:** (En todo caso, se facilitará información adecuada sobre las fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema.)

ENTREGA DE DERECHOS DE OPCION
SE ADJUNTAN PAGINAS SUPLEMENTARIAS
PARA MAYOR INFORMACION DE LA HOJA CSR 1BIS



NOTA: Si se precisara mayor espacio para facilitar la información adecuada requerida en la

complementaria la información necesaria.

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN:

FORMULARIO PARA LA COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS

MODELO DE DECLARACIÓN PARA LOS DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS DE "GRUPO AUXILIAR METALÚRGICO, S.A." EN ADELANTE "GAMESA".

2º) Denominación y descripción del sistema retributivo objeto de esta comunicación.

PLAN FASE I

El Consejo de Administración de GAMESA en su sesión de 11 de Diciembre de 2000, acordó implantar progresivamente el "Plan de Incentivos para miembros del Consejo de Administración y personal de la compañía y sus filiales" que fue aprobado por la Junta General de GAMESA celebrada el 6 de Octubre de 2000.

A tal efecto en la citada sesión del Consejo, se aprobó, por unanimidad, las condiciones de la Fase I, cuyas características fueron objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en escrito fechado el 20 de Diciembre de 2000, con fecha de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 21 de Diciembre de 2000, y con número de registro 26.073, y cuyos términos y condiciones se dan aquí por reproducidas.

De conformidad con lo previsto en la Norma 3ª, apartado c) de la Circular 4/2000 de 4 de Agosto y con objeto de completar la información ya comunicada, por la presente le indico que el número de opciones que me han sido asignadas, en las condiciones de las comunicaciones referidas en el párrafo anterior, son las siguientes:

Apellidos y Nombre	Cargo	Número máx. de Opciones	% sobre el Capital Social
D. Iñigo Giménez Saiz de la Maza	Director de Auditoría Interna	7360	0,0090

Las opciones se liquidarán por diferencias y a los beneficiarios le serán entregadas acciones sin contraprestación económica alguna.

Las opciones no son transmisibles, salvo caso de fallecimiento, en cuyo caso se transmitirán mortis causa a los herederos del beneficiario.

El valor estimado de los derechos de opción sobre las acciones dependerá del valor de cotización de las acciones de GAMESA en el momento de ejercicio de la opción, no pudiendo determinarse en este momento.

La fecha de referencia para el ejercicio de la opción es el 31 de Diciembre de 2003, salvo que ocurra alguna circunstancia especial prevista en el Plan.

PLAN FASE II

El Consejo de Administración de GAMESA en su sesión de 25 de Enero de 2001, acordó implantar progresivamente el "Plan de Incentivos para miembros del Consejo de Administración y personal de la compañía y sus filiales" que fue aprobado por la Junta General de GAMESA celebrada el 6 de Octubre de 2000.

A tal efecto en la citada sesión del Consejo, se aprobó, por unanimidad, las condiciones de la Fase II, cuyas características fueron objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en escrito fechado el 2 de Febrero de 2001, con fecha de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 5 de Febrero de 2001, y con número de registro 26.596, y cuyos términos y condiciones se dan aquí por reproducidas.

De conformidad con lo previsto en la Norma 3ª, apartado c) de la Circular 4/2000 de 4 de Agosto y con objeto de completar la información ya comunicada, por la presente le indico que el número de opciones que me han sido asignadas, en las condiciones de las comunicaciones referidas en el párrafo anterior, son las siguientes:

Apellidos y Nombre	Cargo	Número máx. de Opciones	% sobre el Capital Social
D. Iñigo Giménez Saiz de la Maza	Director de Auditoría Interna	4770	0,0058

Las opciones se liquidarán por diferencias y a los beneficiarios le serán entregadas acciones sin contraprestación económica alguna.

Las opciones no son transmisibles, salvo caso de fallecimiento, en cuyo caso se transmitirán mortis causa a los herederos del beneficiario.

El valor estimado de los derechos de opción sobre las acciones dependerá del valor de cotización de las acciones de GAMESA en el momento de ejercicio de la opción, no pudiendo determinarse en este momento.

La fecha de referencia para el ejercicio de la opción es el 31 de Diciembre de 2003, salvo que ocurra alguna circunstancia especial prevista en el Plan.

La presente comunicación se realiza, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 4/2000 de 2 de Agosto, en cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1370/2000 de 19 de Julio que modificó el Real Decreto 377/1991 de 15 de Marzo.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de Abril de 2001